

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de octubre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo caratuladas: "Mayordomo del Tribunal s/ informa pérdida de agua en la caldera del edificio Cerrito 536"; y

Considerando:

Que el Departamento de Arquitectura procedió a confeccionar la documentación -agregada a fs. 4/68- para encarar mediante el sistema de "Ajuste Alzado" y con arreglo a lo dispuesto por la Ley n° 13.064 de Obras Públicas, la contratación y ejecución de los trabajos referidos.-

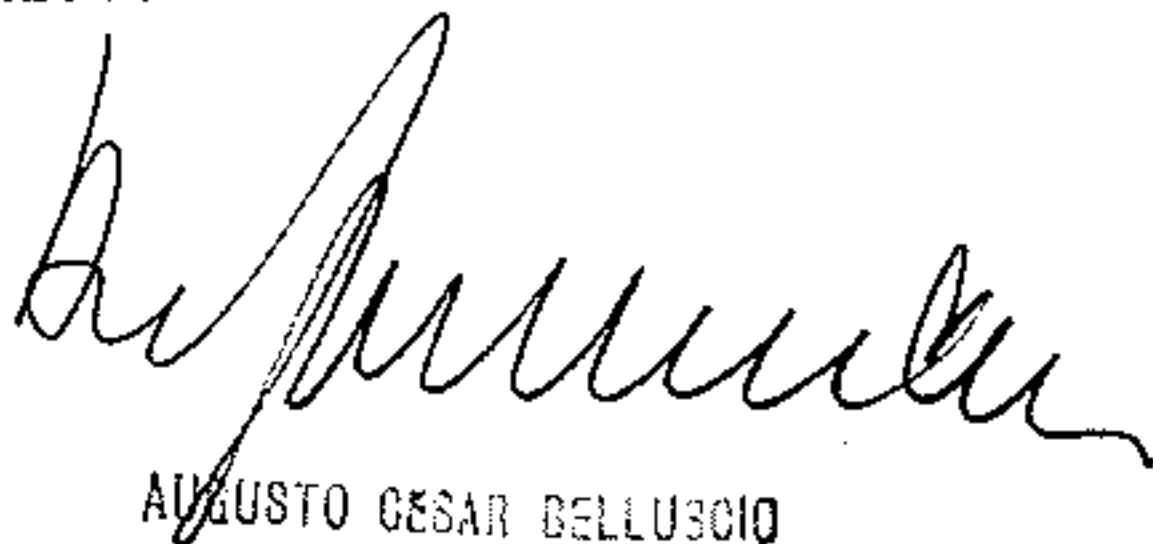
SE RESUELVE:

1°) Autorizar la ejecución de los trabajos de cambio de caldera del sistema de calefacción en el edificio sito en Cerrito 536, sede de diversos tribunales del fuero laboral.-

2°) Aprobar la documentación preparada por el Departamento de Arquitectura y agregada a fs. 4 a 68 inclusive, para encarar por contratación directa y sujeta al régimen de la Ley 13.064 de Obras Públicas, la ejecución de los trabajos de que se trata, autorizándose a tal efecto al Departamento de Compras.-

3°) El importe aproximado de AUSTRALSES SESENTA MIL (A 60.000.-) destinado a atender el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá afectarse a la Cuenta "Especial 510 -Infraestructura Judicial- Ampliaciones y Remodelaciones (Todo el País) (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

4°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos. Hágase saber al Departamento de Arquitectura y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO